



ACTA APERTURA SOBRE A

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE MERCADILLO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL PLA DE TEROL EN
POLOP**

En Polop de la Marina, el día 5 de junio siendo las 12:00 hrs, y en el despacho de Alcaldía, se reúne la Mesa de Contratación para **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADILLO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL PLA DE TEROL EN POLOP**, con el objeto de proceder a la apertura de los sobres A presentados por los licitadores a la citada propuesta de contratación. El plazo de presentación de las ofertas finalizó el día 31 de mayo de 2013.

Se constituye la Mesa de contratación en acto público, estando compuesta de los siguientes miembros:

- Presidente de la Mesa: D. Gabriel Fernández Fernández.
- Vocales: D. Antonio Fuentes Murcia, Angela Cano Ferrer, Fernando Modrego Caballero y Marie France Berenguer Berenguer.

Como Secretaria de la Mesa, Dña. Francisca García Pérez.

En BOP nº 91, de fecha 16/05/2013, se publica anuncio de convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del servicio de mercadillo en el Polígono Industrial Pla de Terol en Polop, finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 31/05/2013.

RELACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Se procede a la revisión de las licitaciones presentadas resultando ser las siguientes:



Orden	Presentación	Fecha	Rº Entrada	Licitador
1	Registro Gral	31/05/2013	1.640	CALA VILA MERCATS SL
2	Registro Gral	31/05/2013	1.642	RASTRO DE POLOP S.L.U

Las ofertas presentadas por las mercantiles fueron presentadas ante el Registro municipal.

APERTURA SOBRE A:

Según el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato el primer sobre a abrir será el A y debe contener la documentación siguiente:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar



en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la normativa de contratación para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

e) **En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.**

f) **Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.**

Tras la apertura del Sobre A de cada uno de los licitadores presentados, se valora y comprueba la documentación aportada resultando que:

Por parte de la mercantil CALA VILA MERCATS S.L. revisada la documentación presentada en el Sobre A, se acuerda por la mesa de contratación que queda acreditado lo requerido en el pliego de cláusulas administrativas.

En el caso de la mercantil RASTRO DE POLOP S.L., tras la consulta de la documentación administrativa presentada, por parte de la mesa de contratación se determina que la documentación presentada para justificar solvencia económica crea confusión por lo que se concede un plazo de 3 días para que se proceda a la subsanación de la documentación relativa a la solvencia económica. Asimismo, se le comunica a la representante de la mercantil Rastro de Polop, SL, Dña Bozena Scerba Moreno que en el caso de presentar la documentación el tercer día, al ser sábado y estar el Ayuntamiento cerrado, lo podrá presentar en el Reten de la Policía Local.

Al estar presentes los administradores de las mercantiles licitadoras se les hace entrega de copia de la acta presente, la cual firman dándose por enterados y notificado del contenido de la misma.

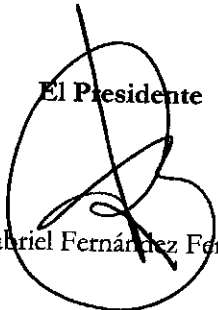


Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente ordenó levantar la presente acta, compuesta de 4 folios, siendo las 12:50hrs del día 5 de junio de 2013. Lo que como Secretaria de la Mesa de Contratación, **CERTIFICO.**

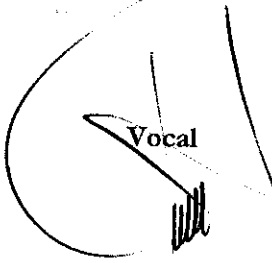
La Secretaria


Francisca García Pérez

El Presidente


Gabriel Fernández Fernández

Vocal


Astonio Fuentes Murcia



Angela Cano Ferrer


Fernando Modrego Caballero

M^a France Berenguer Berenguer

